

REAL Provision de los Señores del Consejo, por la qual se manda que en el abasto de carnes no se celebre mas que un remate con señalamiento de dia, fixacion de edictos, anticipacion, y expresion de condiciones con lo demas que se expresa. – En Madrid : En la Imprenta de Don Pedro Marin ; Y reimpresso en Bilbao : Por la Viuda de Antonio de Egusquiza..., 1784

[3+] p. ; Fol.

Traslado de las diligencias en cumplimiento de la Real Provision de 1784. – Port. con esc. real

1. Carne-Mercado-Legislación-Bizkaia-S. XVIII 2. Haragiak-Merkatua-Legeria -Bizkaia-XVIII 3. Provision Real -Expedientes de cumplimiento-Traslados 4. Errege-probisioa-Betetzeko espedienteaak-Trasladoak

VRF-169

Junio de 84

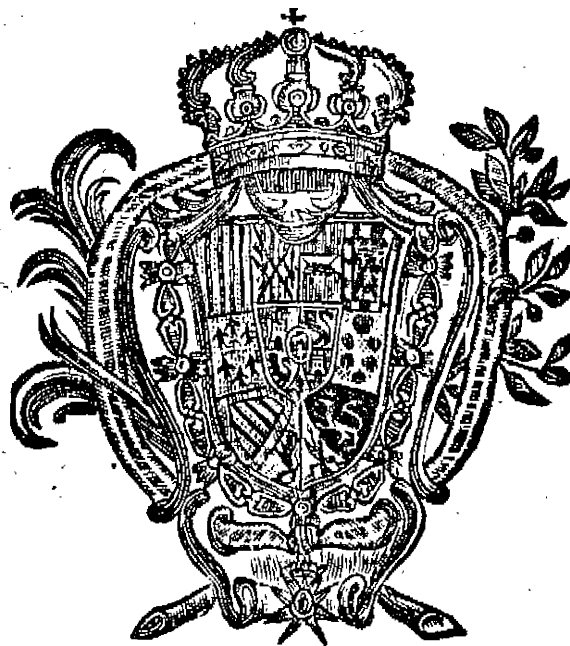
5 Junio 1784

VRF-169

(X†X)
REAL PROVISION
DE LOS SEÑORES
DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE MANDA QUE EN EL
abasto de carnes no se celebre mas que un remate con
señalamiento de día , fixación de edictos , antici-
pacion , y expresion de condiciones con lo
demas que se expresa.

Año



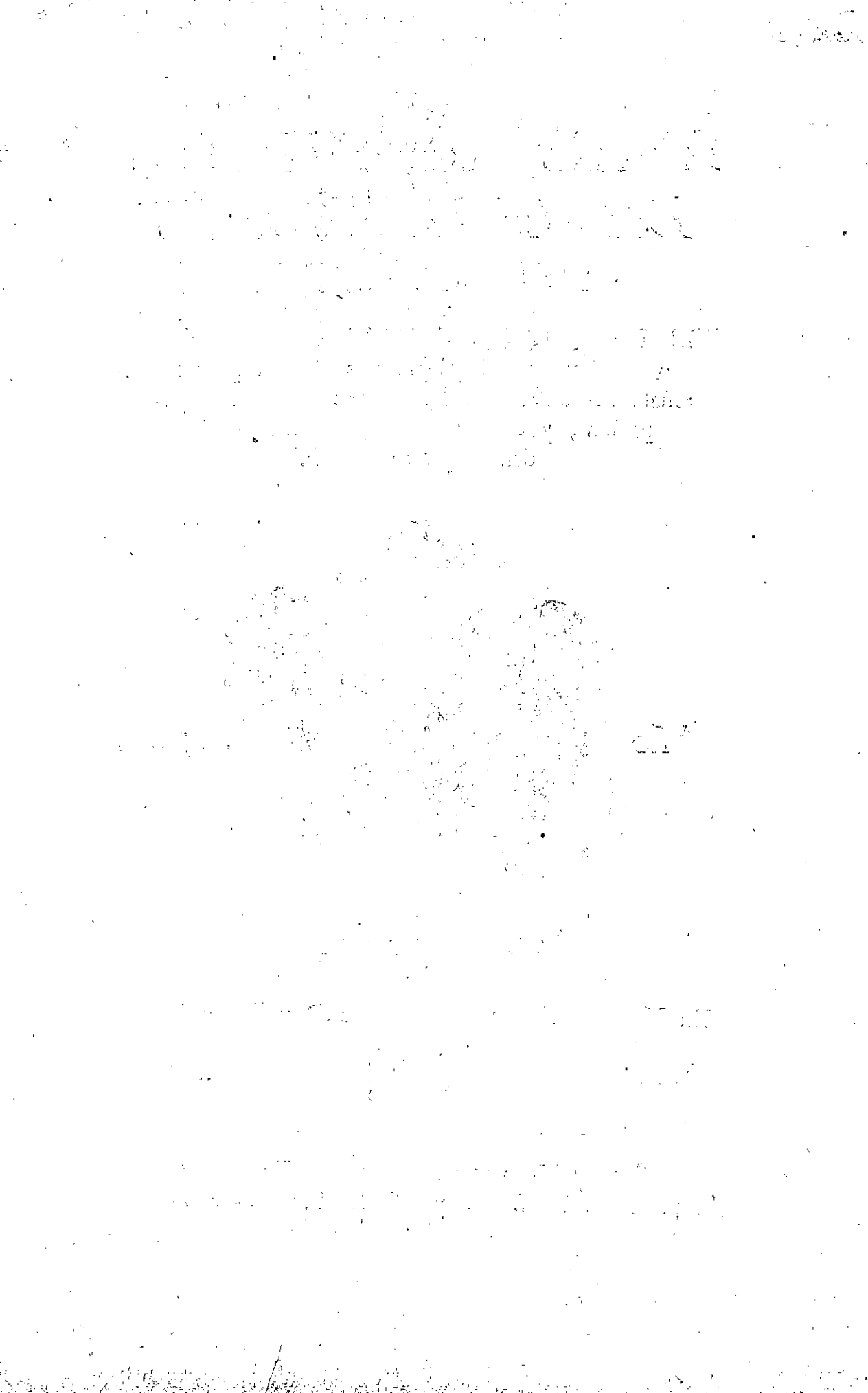
1784.

EN MADRID : EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO MARIN

Y REIMPRESO EN BILBAO:

POR LA VIUDA DE ANTONIO DE EGUSQUIZA,
Impresora del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya

nº-14832



AUTO. **O** Bedecese, guardese, y cumplase la Real Provision, de que se hace mencion en el Informe precedente en todo, y por todo, y como en ella se contiene, reimprimase, y se expida por Vereda á todos los Pueblos de la comprehension de este Señorío. Lo mandó el Señor Corregidor de él á veinte y cinco de Junio de mil setecientos ochenta y quatro. = *Don Joseph Colon de Larreategui* = Ante mi : *Juan Agustin de Sagarbinaga.* =

Corresponde con la Real Provision de los Señores del Consejo, Carta-orden, y demás á su continuacion obrado, á que en lo necesario me remito, y en fee firmé. =

Don Inocencio de
Sagarbinaga